

ADENDA N° 1 – INVITACIÓN A OFERENTES PRESELECCIONADOS N° IP -001 DE 2025

Adenda N° 01 correspondiente a la INVITACIÓN A OFERENTES PRESELECCIONADOS dentro del proceso la IP-001-2025, cuyo objeto consiste en: **ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS EN LOS SECTORES DANUBIO, VILLALUZ, PRADO VEGAS, OLIVOS TERCER SECTOR Y LA ESPERANZA - VILLA SANDRA DE SOACHA - CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3074-2024, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."**..

El Ordenador del Gasto de la Empresa Pública del Municipio de Soacha – EPUXUA AVANZA E.I.C.E., se permite informar a los interesados en participar en la Invitación a cotizar dentro del proceso IP-001-2025, que por solicitud de INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES SAS, en el sentido de modificar las condiciones de la invitación de Oferentes Preseleccionados No. IP-001-2025, atendiendo a las características, complejidad del proceso y de acuerdo al Numeral 49.5 Adendas del manual de Contratación de la Empresa Publica del Municipio de Soacha EPUXUA E.I.C.E., se procederá a modificar el documento de caracterización y demás documentos del proceso, estando en oportunidad se procede a expedir la presente ADENDA.

Conforme a lo anterior.

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el ítem de **CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA** el documento de caracterización y demás documentos del proceso, el cual quedara de la siguiente forma:

CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA

Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia acreditada general como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, en un máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado, **CONSTRUCCIÓN, Y/O REMODELACIÓN, DE VÍAS URBANAS** ., contemplar los 4 código UNSPSC y que la suma de sus valores sean igual o superior a una vez el valor del contrato expresado en SMMLV (5.277,21).

La acreditación de la experiencia se verificará sobre la información que obra en el RUP, la experiencia debe encontrarse registrada el código que se refiere al servicio de construcción, que se relaciona en el siguiente cuadro:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101500	Servicio de Edificaciones, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Construcción e Instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72103300	Servicio de Edificaciones, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Construcción e Instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141000	Servicio de Edificaciones, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicio de Construcción Pesada	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72141100	Servicio de Edificaciones, Construcción de	Servicio de Construcción Pesada	Servicios de construcción y revestimiento y

	Instalaciones y Mantenimiento		pavimentación de infraestructura
72152700	Servicio de Edificaciones, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicio de Mantenimiento y Construcción de comercio especializado	Servicios de instalación y reparación de concreto
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura.
83101500	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios Públicos	Servicios de Acueducto y Alcantarillado

SEGUNDO: Modificar el ítem CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS (EVALUACIÓN) en lo relacionado con literal A. EXPERIENCIA RELACIONADA del documento de caracterización y demás documentos del proceso el cual quedara de la siguiente forma:

EXPERIENCIA RELACIONADA (48,5 PUNTOS)

El proponente que aporte con su oferta la respectiva experiencia adicional a la aportada en los requisitos técnicos habilitante en mínimo dos (2) contratos certificados por entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados con objeto relacionado, **CONSTRUCCIÓN, Y/O REMODELACIÓN, DE VÍAS URBANAS** que contemplen los 4 códigos UNSPSC y que la suma de sus valores sea igual o superior a una vez el valor del contrato expresado en SMMLV (5.277,21). Obtendrá 48,5 puntos

La acreditación de la experiencia se verificará sobre la información que obra en el RUP, la experiencia debe encontrarse registrada el código que se refiere al servicio de construcción, que se relaciona en el siguiente cuadro:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101500	Servicio de Edificaciones, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Construcción e Instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72103300	Servicio de Edificaciones, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Construcción e Instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141000	Servicio de Edificaciones, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicio de Construcción Pesada	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72141100	Servicio de Edificaciones, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicio de Construcción Pesada	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Experiencia general de quince (15) años a partir de la obtención de la matrícula profesional	Deberá demostrar al menos en un (01) contrato como residente de obra cuyo objeto haya consistido en la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o recuperación de vías urbanas. El valor total de este contrato deberá ser igual o superior a 0.5 veces el valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V	2	100%
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE TRANSPORTE Y VÍAS CON ESPECIALIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O PAVIMENTOS CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE.	Quince (15) años contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional.	Experiencia de diez (10) años como especialista en pavimentos contados a partir de la fecha de grado de la especialización. En dos (2) contratos como especialista de pavimento o infraestructura vial cuyo objeto haya consistido en la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o recuperación de vías urbanas. El valor total de este contrato deberá ser igual o superior a 0.5 veces el valor del presupuesto oficial de los estudios y diseños expresado en S.M.M.L.V	1	100% estudios y diseños 50% fase de obra
ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO	INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE TRANSPORTE Y VÍAS CON ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO GEOMÉTRICO CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE.	Quince (15) años contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional.	Diez (10) años como especialista en diseño geométrico contados a partir de la fecha de grado de la especialización. En dos (2) contratos de proyectos de estudios o diseños o interventoría de estudios y diseños, como especialista de diseño geométrico cuyo objeto haya consistido en la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o recuperación de vías urbanas o interurbana. El valor total de este contrato deberá ser igual o superior a 0.5 veces el valor del presupuesto oficial de los estudios y diseños expresado en S.M.M.L.V	1	100% estudios y diseños 50% fase de obra
PROFESIONAL EN GEOTECNIA	INGENIERO CIVIL O AFINES	Experiencia general de cinco (5) años a partir de la obtención de la matrícula profesional	Diez (10) años como especialista en geotecnia o afines contados a partir de la fecha de grado de la especialización. En dos (2) contratos de proyectos de estudios o diseños o interventoría de estudios y diseños, como especialista en geotecnia cuyo objeto haya consistido en la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o recuperación de vías urbanas o interurbana. El valor total de este contrato deberá ser igual o superior a 0.5 veces el valor del presupuesto oficial de los estudios y diseños expresado en S.M.M.L.V	1	15% estudios y diseños

72152700	Servicio de Edificaciones, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicio de Mantenimiento y Construcción de comercio especializado	Servicios de instalación y reparación de concreto
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura.
83101500	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios Públicos	Servicios de Acueducto y Alcantarillado

TERCERO: Modificar el ítem PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO del documento de caracterización y demás documentos del proceso el cual quedara de la siguiente forma:

PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE					
PROFESIONAL	TITULO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	CANT	TIEMPO DE DEDICACIÓN
GERENTE DE PROYECTO – DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE TRANSPORTE Y VÍAS, O AFINES, ESPECIALISTA EN GERENCIA PROYECTOS O PAVIMENTOS O TRÁNSITO Y TRANSPORTE O AFINES	Experiencia general de cinco (5) años a partir de la obtención de la matrícula profesional	<p>Deberá demostrar al menos dos contratos como director de obra o contratista cuyo objeto haya consistido en la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o recuperación de vías urbanas.</p> <p>En al menos uno (01) de los contratos aportados se debe haber realizado intervención de pavimento flexible en asfalto o pavimento rígido en concreto y en al menos uno (01) de los contratos se debe certificar haber ejecutado una cantidad mayor o igual a doce (12) frentes de obra.</p> <p>La sumatoria debe ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.</p> <p>Cumplir el rol de coordinador de estudios y diseños de proyectos de construcción y pavimentación de vías urbanas en al menos uno de los contratos.</p>	1	50%
ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE	INGENIERO CIVIL O INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS	Diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y vigente actualmente.	Deberá demostrar al menos en un (01) contrato como especialista en proyectos de estudios y diseños o interventoría de diseños cuyo objeto haya consistido en la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o recuperación de vías urbanas. El valor total de este contrato deberá ser igual o superior a 0.5 veces el valor del presupuesto oficial de los estudios y diseños expresado en S.M.M.L.V	1	50% estudios y diseños 25% fase de obra

INGENIERO AMBIENTAL	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL O SANITARIA O ADMINISTRADOR AMBIENTAL O CARRERAS AFINES CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE.	Mínimo (3) años de experiencia general	Experiencia específica: deberá demostrar al menos en un (01) contrato como ingeniero ambiental en obra cuyo objeto haya consistido en la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o recuperación de vías urbanas. El valor total de este contrato deberá ser igual o superior a 0.5 veces el valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V	1	50% estudios y diseños 50% fase de obra
TOPOGRAFO	INGENIERO TOPOGRÁFICO	Experiencia general de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma que lo acredite como profesional en topografía y con tarjeta profesional vigente.	Experiencia específica: en dos (02) contratos como ingeniero topográfico cuyo objeto haya consistido en la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o recuperación de vías urbanas o interurbanas. El valor total de este contrato deberá ser igual o superior a 0.5 veces el valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.	1	100% estudios y diseños 100% fase de obra
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PROFESIONAL EN EL ÁREA SST O INGENIERÍA INDUSTRIAL	experiencia general de tres (3) años a partir de la obtención de la licencia.	experiencia específica como Asesor o coordinador SST en dos proyectos de infraestructura	1	100%
INGENIERO Y/O ARQUITECTO (COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA)	INGENIERO CIVIL, DE VIAS Y TRANSPORTE O ARQUITECTO, ECONOMISTA Y /O INGENIERO INDUSTRIAL CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE.	experiencia general de cinco (5) años.	Experiencia específica en Mínimo un (1) proyecto como profesional en gerencia cuyo objeto haya consistido en la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o recuperación de vías urbanas. El valor total de este contrato deberá ser igual o superior a 0.5 veces el valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V	1	50%
PROFESIONAL HIDRAULICO	TÍTULO PROFESIONAL COMO HIDRÁULICO, O SANITARIO O SANEAMIENTO O CARRERAS AFINES CON ESPECIALIZACIÓN	Mínimo (3) años de experiencia General		1	CUANDO SEA REQUERIDO
PROFESIONAL ESTRUCTURAL	TÍTULO PROFESIONAL COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO ESTRUCTURAL O CARRERAS AFINES	Mínimo (3) años de experiencia General		1	CUANDO SEA REQUERIDO

	CON ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS				
FINANCIERO	TÍTULO PROFESIONAL COMO CONTADOR O ECONOMISTA O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O CARRERAS AFINES	Mínimo (3) años de experiencia General		1	CUANDO SEA REQUERIDO
PROFESIONALES MINIMO REQUERIDO NO HABILITANTE					
TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL, PSICÓLOGO, SOCIÓLOGO O AFINES	Experiencia general de 5 años contados a partir de la fecha de expedición del diploma	Experiencia específica: en un (1) contratos como trabajador social cuyo objeto haya consistido en la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o recuperación de vías urbanas.	1	50% estudios y diseños 50% fase de obra
TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA	TECNÓLOGO EN TOPOGRAFIA	Experiencia general de 5 años contados a partir de la fecha de expedición del diploma	Experiencia específica: en un (1) contratos como tecnólogo en topografía cuyo objeto haya consistido en la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o recuperación de vías urbanas.	1	100%
MAESTRO DE OBRA	TECNÓLOGO O MAESTRO DE OBRA	experiencia de dos (2) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional del COPNIA, aportada en la oferta.	N/A	3	100%
MANO DE OBRA NO CALIFICADA					
RASTRILLEROS	N/A	N/A	experiencia específica: mínimo dos (2) años como ayudante rastrillero en proyectos de construcción de vías.	5	100%
AYUDANTE DE OBRA	N/A	N/A	experiencia específica: mínimo dos (2) años como ayudante de obra en proyectos de construcción de vías.	5	100%

REQUISITOS PERSONAL

1. Presentar a los tres (3) días hábiles de la suscripción del acta de inicio, el personal mínimo no habilitante, profesional y técnico exigido para la ejecución del contrato con el que se adelantará el proyecto, dicho personal será aprobado por la interventoría asignada y presentado ante EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
2. Suministrar el personal mínimo exigido, así como el que adicionalmente se requiera para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato en el plazo estipulado, sin que ello represente valor adicional alguno a EPUXUA AVANZA E.I.C.E, de lo cual se entenderá incluido su costo en la propuesta económica que presente el interesado.

3. Garantizar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vincula al proyecto. De comprobarse que la dedicación es inferior a la estipulada en los documentos contractuales se aplicarán las multas y/o sanciones a que haya lugar.
4. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los documentos contractuales para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
5. El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del Contrato.
6. El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
7. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
8. El CONTRATISTA se obliga durante el desarrollo del contrato a mantener al director del Proyecto y demás personal aprobados por la INTERVENTORÍA.
9. El título de Postgrado podrá homologarse por 2 años de experiencia profesional adicional al mínimo exigido
10. El director del proyecto deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA, para decidir con el Interventor y el supervisor designado por EPUXUA AVANZA E.I.C.E cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del Contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
11. El director de obra hará presencia de manera física a los comités de obra y reuniones que requiera el supervisor designado por EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
12. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, para el personal que aplique según las normas colombianas.
13. Emplear personal técnico o profesional, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y en el contrato respectivo, garantizando que se encuentra en óptimas condiciones físicas y mentales para el desarrollo de las actividades asignadas.
14. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones o conflicto de intereses o por haber suministrado información falsa.
15. Presentar mensualmente al INTERVENTOR, las respectivas afiliaciones o soportes de pago al sistema de seguridad social integral y ARL de su personal.
16. EPUXUA AVANZA E.I.C.E se reserva el derecho de solicitar el cambio de los profesionales en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo de las obras por estar vinculados a otros proyectos.
17. Deberá en todo momento contar con los recursos humanos y físicos en cantidad, idoneidad, capacidad y disponibilidad suficientes para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.
18. El contratista deberá garantizar Mano de obra calificada y No calificada del Municipio de Soacha.

6.3.1 MANO DE OBRA CALIFICADA

En relación con la mano de obra total requerida para ejecutar el objeto contractual, se debe destinar a la ejecución del contrato un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5 %) de mano de obra calificada, destinado a la ejecución del Contrato. Para ello se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- Serán considerados como mano de obra calificada, para efectos de cumplir esta obligación, aquellas personas que cumplan alguna de estas dos condiciones: i) tengan títulos profesionales, técnicos, tecnólogos, cursos, o certificaciones de conocimientos propios para desempeñar una actividad u oficio en particular, o, ii) experiencia en el desempeño de una actividad u oficio en particular que permita validar su experticia en la materia.

Las personas con nivel de educación profesional o superior propios de la región no son de obligatoria contratación en la ejecución del proyecto, sin perjuicio que el Contratista considere la posibilidad de contratar y vincular al proyecto profesionales de la región, mediante los cuales podría cumplir el porcentaje mínimo exigido anteriormente

La ejecución del Contrato requiere la aportación y coordinación de recursos humanos y físicos por parte del Contratista.

6.1.1 MANO DE OBRA NO CALIFICADA

Destinar a la ejecución del contrato un porcentaje no inferior al quince por ciento (15 %) del total del personal del contratista de obra, destinado a la ejecución del Contrato. En todo caso deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- En todo caso el cinco por ciento (5 %) de la mano de obra no calificada del municipio, destinada a la ejecución del contrato, serán mujeres.
- En todo caso el cinco por ciento (5 %) de la mano de obra no calificada, destinada a la ejecución del contrato, serán jóvenes del municipio, entre los 18 y los 28 años, priorizando a aquellos que no tienen experiencia relacionada con la labor a contratar.
- En todo caso el cinco por ciento (5 %) de la mano de obra no calificada, destinados a la ejecución del contrato, serán personas adultas del municipio, mayores de 29 años.

Parágrafo: El Contratista será responsable de realizar capacitaciones, inducciones o actividades que permitan alcanzar el aprendizaje de la labor a realizar y de esta manera lograr calificar al personal en el oficio en cuestión.

6.1.2 CONDICIONES DE LA ACREDITACIÓN DEL PERSONAL

1. Para la acreditación del equipo de trabajo, el oferente deberá anexar en su propuesta la hoja de vida del personal propuesto con los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso, (Títulos académicos, certificaciones laborales, en los casos que aplique se debe aportar copia de la tarjeta o matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el ente rector de la respectiva profesión, o el que haga sus veces).

2. Las certificaciones sin firma o aquellas que no contemplen la información solicitada, no se tendrán en cuenta y solo podrán ser subsanadas por el proponente para acreditar la experiencia habilitante.

Para la verificación de la experiencia del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar las respectivas certificaciones cuyo contenido debe permitir verificar que el profesional cuenta con la experiencia en el área y temas requeridos, las cuales deberán incluir como mínimo, lo siguiente:

EXPERIENCIA

- ✓ Nombre o razón social del contratante (empleador)
- ✓ Se acepta como equivalente a la certificación, copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se pueda extraer la información antes señalada.
- ✓ Objeto del contrato y/o proyecto y/o cargo desempeñado y/o descripción de las labores o actividades desempeñadas
- ✓ Fecha de iniciación (día, mes, año) y de terminación (día, mes, año) del Proyecto.
- ✓ Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación.
- ✓ Dirección y teléfono del contratante.

Nota 1: El personal anteriormente descrito, deberá estar disponible durante la ejecución del proyecto.

Nota 2: Durante el trámite de Licencias y Permisos, el consultor deberá contar con el personal y disponibilidad necesaria para el seguimiento, subsanación (si se requiere) y obtención de las mismas, aspecto incluido dentro del presupuesto estimado para la Consultoría. Además, la implementación del personal anteriormente descrito será de obligatorio cumplimiento durante todo el plazo del proyecto, incluso en caso de que se presenten atrasos en la ejecución o incumplimiento del cronograma del proyecto.

Nota 3: El director de proyecto deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Seguimiento (a realizar en desarrollo del correspondiente contrato), en las reuniones citadas por EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.

Nota 4: El contratista debe garantizar que, de requerirse la participación de alguno de los profesionales que participaron durante la consultoría en el desarrollo de las actividades de cierre y liquidación, se podrá contar con ellos sin que signifique costos adicionales para EPUXUA AVANZA, E.I.C.E, O LA CONTRATANTE.

Nota 5: Los soportes del personal antes indicado, debe aportarse en el plazo establecido en los términos de referencia, en caso de incumplimiento por parte del consultor, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

Nota 6: Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

Nota 7: EPUXUA AVANZA E.I.C.E se reserva el derecho de solicitar el cambio de los profesionales en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo de la CONSULTORÍA por estar vinculados a otros proyectos.

CUARTO: Modificar el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES del proceso de la siguiente forma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El proceso de selección se adelantará según el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación de la Invitación a Cotizar	Del 21 de marzo de 2025	Se publica en la página de la Entidad https://epuxua.gov.co/contratacion-2/ y envió a través de correo electrónico. Las ofertas deben enviarse desde el correo electrónico registrado ante la DIAN en el Registro Único Tributario -RUT-, o en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o en el Registro Único de Proponentes -RUP- de cada proveedor al correo electrónico contratacion@epuxua.gov.co
Presentación de observaciones y preguntas a los documentos del proceso de selección	24 de marzo de 2025	Las observaciones deben enviarse únicamente al correo electrónico contratacion@epuxua.gov.co
Respuesta a observaciones y preguntas presentadas por los oferentes.	25 de marzo de 2025	Se publica en la página de la Entidad https://epuxua.gov.co/contratacion-2/ y envió a través de correo electrónico. Las respuestas a las observaciones se enviarán únicamente desde el correo electrónico contratacion@epuxua.gov.co
Presentación de la oferta	28 de marzo de 2025 hasta las 10:00 a.m	Las ofertas deben enviarse desde el correo electrónico registrado ante la DIAN en el Registro Único Tributario -RUT-, o en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o en el Registro Único de Proponentes -RUP- de cada proveedor al correo electrónico contratacion@epuxua.gov.co en un archivo PDF cifrado con contraseña. O en la Carrera 6 bis # 11 - 20 Soacha - Cundinamarca. NOTA: En el evento de allegar la oferta en físico, ésta se debe ajustarse al presente cronograma y la misma debe contener las condiciones y documentos allegados en medio magnético al correo contratacion@epuxua.gov.co
Evaluación de ofertas y publicación de informe preliminar	31 de marzo de 2025	Este término podrá ser prorrogado atendiendo a las características, complejidad y la coordinación entre dependencias que exige la evaluación.
		Se publica en la página de la Entidad https://epuxua.gov.co/contratacion-2/ y envió a través de correo electrónico.

Traslado de informe preliminar del comité evaluador, subsanaciones y observaciones al informe	2 de abril de 2025 hasta las 11: 59 p.m	Las observaciones deben enviarse desde el correo electrónico registrado ante la DIAN en el Registro Único Tributario –RUT-, o en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o en el Registro Único de Proponentes –RUP- de cada proveedor. Las observaciones deben enviarse únicamente al correo electrónico: contratacion@epuxua.gov.co y/o a la Carrera 6 bis # 11 – 20 Soacha.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe preliminar	3 de abril de 2025	Se publica en la página de la Entidad https://epuxua.gov.co/contratacion-2/ y envió a través de correo electrónico. Este término podrá ser prorrogado atendiendo a las características, complejidad y la coordinación entre dependencias.
Publicación de informe final del comité evaluador e informe de recomendación de selección	3 de abril de 2025	Se publica en la página de la Entidad https://epuxua.gov.co/contratacion-2/ y envió a través de correo electrónico. La publicación del informe final del comité evaluador se realizará únicamente desde el correo electrónico: contratacion@epuxua.gov.co
Publicación de acta de selección del contratista o declaratoria de fallido	1 después del informe final (a más tardar el 4 de abril de 2025)	Se publica en la página de la Entidad https://epuxua.gov.co/contratacion-2/ y envió a través de correo electrónico. La publicación del acta de selección del contratista o declaratoria de fallido, se realizará únicamente desde el correo electrónico: contratacion@epuxua.gov.co
Suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado	1 después del informe final (a más tardar el 5 de abril de 2025)	Se publica en el SECOP II, en la página de la Entidad https://epuxua.gov.co/contratacion-2/
Presentación de garantías exigidas	1 día hábil (a más tardar el 6 de abril de 2025)	Se publica en el SECOP II
Aprobación de garantías	A más tardar el 6 de abril de 2025)	Se publica en el SECOP II

QUINTO: Los demás términos no modificados mediante la presente adenda permanecen y por ende continúan vigentes.

Dada en Soacha Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2025.

JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO
 GERENTE

Proyecto: Efrain Yesid López Gómez – Abogado
 Revisó: Juan Sebastián Obando Cuesta – Secretario General